

FUERZA AEREA COLOMBIANA



SUBDIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES

CITACION NÚMERO 009/2024

ARTICULO 1º: El Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana - Jefatura de Relaciones Laborales - Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, a los (15) días del mes de julio del año (2024), realiza y publica la presente CITACION en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 1437/11 CPACA; con el fin de solicitarle tenga a bien comparecer ante la Dirección de Prestaciones Sociales FAC, ubicado en la carrera 54 No. 26 – 25 edificio fortaleza, oficina 144, dentro de los cinco (05) días siguientes a la publicación de este comunicado, lo anterior con el fin de ser notificado personalmente del acto administrativo como en cada caso se indica.

PERSONA A NOTIFICAR		ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR			
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA A/A	No Exp.	OBSERVACIONES
SLR(R)	CHIMBACO MOSQUERA SANTIAGO	00291	14-Mar-24	1075305393	Citación de notificación devuelta por correo físico 472 causal devolución "desconocido".

ARTICULO 2º: En el caso de no ser factible el acercamiento a esta Dirección, me permito comunicarle que puede solicitar por escrito al correo electrónico prestacionessociales@fac.mil.co indicando que "Solicita ser notificado por correo electrónico", para que la administración proceda a remitirle copia de la resolución referida junto con la constancia de notificación al correo electrónico.

ARTICULO 3º: Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (05) días de la publicación de esta citación, su notificación se realizará por medio de AVISO, en los términos del artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.


Capitán SANTOS LEÓN LAURA ALEJANDRA
Jefe Área Reconocimiento Prestacional con traspaso de funciones administrativas como Subdirectora de Prestaciones Sociales


Elaboro: T3.SEPÚLVEDA YENNY.

Revisó: CT. SANTOS _____ARECP

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES
SOCIALES

RESOLUCIÓN No. 00291

FECHA 14 MAR 2024

Por la cual se realizan unas consideraciones y se resuelve el trámite administrativo en referencia a una Junta Médica Laboral con fundamento en el expediente No. 1075305393 de 2024

EL COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el señor SLR(R). CHIMBACO MOSQUERA SANTIAGO, de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, con documento de identidad No. 1075305393, le fue practicada el 11 de febrero de 2020, Junta Médico Laboral Definitiva No. 010-2020-CACOM 4, que no le determinó disminución de la capacidad psicofísica y laboral.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 094 de 1989, decreto 2728 de 1968 y decreto 1796 de 2000, no hay lugar al pago de indemnización cuando no se presenta disminución de la capacidad psicofísica y de trabajo.

Que, de acuerdo a los antecedentes expuestos:


RESUELVE:


ARTICULO 1º. Declarar que no hay lugar al reconocimiento y pago de suma alguna por concepto de indemnización, a favor del señor SLR(R). CHIMBACO MOSQUERA SANTIAGO con documento de identidad No.1075305393, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

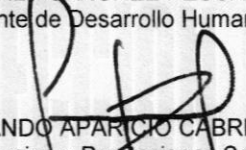
ARTÍCULO 2º. Contra la presente procede el recurso de reposición el cual podrá presentarse, en la diligencia de notificación personal o dentro de los (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá,


BG. KERLY SANCHEZ PESCA
Comandante de Desarrollo Humano


CR. JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Relaciones Laborales


TC. FERNANDO APARICIO CABRERA
Director de Nomina y Prestaciones Sociales


TC. SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

Elaboró :FAC_RHYENNYSEPR: T3. SEPÚLVEDA RAMÍREZ YENNY MARCELY